

El impacto de las denuncias del rector Delpino en las presidenciales, según expertos electorales



Tiempo de lectura: 6 min.

[Deisy Martínez](#)

El rector principal del Consejo Nacional Electoral (CNE), Juan Carlos Delpino, rompió el silencio para hacer serios señalamientos contra el presidente del ente comicial, Elvis Amoroso, el más grave: que toma decisiones sin convocar al directorio de dicho Poder Público desde el mes de marzo, en atención a un factor externo que “mueve los hilos” de las decisiones que se toman.

Expertos electorales consultados por Efecto Cocuyo señalaron que la conducta de Amoroso viola tanto la Constitución como la normativa electoral y que debe haber una respuesta institucional, con correctivos incluidos, a lo expresado por el rector, también integrante de la Comisión de Registro Civil y Electoral del CNE, dada la importancia del proceso electoral que se avecina el 28 de julio.

Intervención de un “poder externo”

“La principal denuncia de Delpino, en mi opinión, es la intervención del CNE por un poder externo, lo cual es muy grave, pues lesiona la condición institucional del organismo electoral, más aún si consideramos que en este momento se está organizando la elección más importante del país, es decir, la presidencial”, señaló el politólogo y experto electoral, Jesús Castellanos Vásquez.

Vásquez recordó que la Constitución nacional establece igual rango entre las cinco ramas del Poder Público, a saber Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Ciudadano, así como autonomía de cada uno frente al resto, por lo que no debe haber injerencias externas en la toma de decisiones, en el caso del CNE, las relacionadas con los venideros comicios presidenciales.

“Elvis Amoroso toma decisiones sin convocar a sesión desde marzo. El CNE es un cuerpo colegiado y yo tengo derecho a votar, salvar mi voto y razonarlo, y a hacer valer el derecho de todos los candidatos”, expresó Delpino a la periodista Celina Carquéz en entrevista para Efecto Cocuyo.

El rector señaló que la última vez que se reunió el directorio fue el 26 marzo, cuando se decidió que las tarjetas de la MUD Unidad y Un Nuevo Tiempo (UNT) eran las autorizadas para postular la candidatura de la Plataforma Unitaria Democrática. Aludió sin mencionar el nombre, a una persona dentro del Gobierno que “decide todo” en materia electoral.

El artículo 294 de la Carta Magna establece que los órganos del Poder Electoral se rigen por los principios de independencia orgánica, autonomía funcional y presupuestaria, despartidización de los organismos electorales, imparcialidad y participación ciudadana; descentralización de la administración electoral, transparencia y celeridad del acto de votación y escrutinios.

¿Por qué Amoroso no puede decidir solo?

La exconsultora jurídica del CNE, Eglée González Lobato, recordó que una de las variables para la evaluación de la integridad de un proceso electoral, en este caso el presidencial, tiene que ver con la institución que las organiza, es decir, el CNE y que este funciona como órgano colegiado en el que las decisiones se toman por mayoría simple y en algunos casos se requieren las dos terceras partes. También recordó que el CNE para hacer su función se divide a su vez en órganos subordinados,

aunque la mayor jerarquía recae sobre el directorio.

El actual CNE, designado por la Asamblea Nacional con mayoría del chavismo, en agosto de 2023, está integrado por cinco rectores, tres vinculados al gobierno como lo son su presidente, Elvis Amoroso, su vicepresidente Carlos Quintero y Rosalba Gil – con sus respectivos suplentes – y dos relacionados con la oposición: Aimé Nogal (UNT) y Juan Carlos Delpino (AD de Henry Ramos Allup). Es decir, el chavismo tiene mayoría en la toma de decisiones, pero, aun así, el directorio debe ser convocado y quedar constancia de los votos salvados en el caso de que los haya, por lo que mal podría Amoroso decidir unilateralmente.

“Las declaraciones del rector principal Juan Carlos Delpino vienen a ser una defensa de la institucionalidad, al llamar la atención públicamente sobre el procedimiento que no se está siguiendo para tomar decisiones que impacten en el proceso electoral presidencial en curso.

«Uno lamenta que estas diferencias entre los rectores no se resuelvan a lo interno, sin embargo, la trayectoria de Delpino lo describe como un hombre de debate, que ha servido muchos años al CNE, ha formado parte de los partidos políticos, un hombre que cree en la palabra como medio de resolución de conflictos. Habría que atender a lo que está señalando y dar una respuesta institucional a sus exigencias”, sostuvo la analista político electoral.

¿Qué leyes se estarían violando?

Castellanos Vásquez advierte que la no celebración de sesiones del CNE – denunciada por Delpino – y la toma de decisiones por mecanismos distintos a los de un cuerpo colegiado transgreden no sólo lo estipulado en la Constitución, sino la Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE) en cuanto a su funcionamiento y a la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE), en lo que refiere a la debida aprobación de actos electorales.

El artículo 14 de la LOPE señala que el CNE requiere un mínimo de tres rectores para su funcionamiento y que las decisiones se tomarán con el voto favorable de por lo menos tres miembros del directorio, salvo los casos en que la ley exija cuatro votos.

De acuerdo con Delpino, una de las decisiones unilaterales que habría tomado el ex contralor de la República fue la revocatoria de la invitación a la Unión Europea (UE) como observador electoral con la excusa de que el bloque europeo ratificó

sanciones internacionales contra funcionarios venezolanos, medida que no afectó a Amoroso.

“Había consenso en la mayoría, pero él viola nuestros derechos al no convocar una sesión para ello y permitirnos disentir, votar “no” o salvar el voto. Al final la votación sería tres a dos, pero es irregular que una persona decida por todo un cuerpo colegiado”, recriminó el abogado.

¿Cuál puede ser el impacto en las elecciones?

Durante la entrevista, Delpino hizo la salvedad de que, pese a sus denuncias, no tenía dudas sobre la transparencia del sistema automatizado de votación para las presidenciales del 28 de julio y aseguró que técnicamente será un proceso “limpio”.

“El rector Delpino distingue entre lo que es el funcionamiento del directorio con lo que tiene que ver con el sistema automatizado y ha declarado que se puede confiar en los procedimientos automatizados.

«En todo caso como ciudadanos, debemos llamar la atención de todos los rectores y rectoras en que es importante la robustez del CNE porque genera confianza en el electorado, es una elección en la que la participación que se logre puede hacer la diferencia, todos apuestan a la participación, a mayor confianza en la institución electoral, mayor participación, es una ecuación que se genera de los procesos electorales”, subrayó González-Lobato.

De esta forma recalcó que el CNE debe aprobar los actos relacionados con las elecciones presidenciales a través de su directorio y los organismos subordinados y dejar trazas legales de su actuación. Resaltó que los actos dictados a través del debido procedimiento son necesarios para la defensa de los intereses que pueden ser lesionados en el proceso a fin de que puedan subsanarse.

¿Habrá cambios en el CNE?

Precisamente, ONG venezolanas han resaltado la opacidad del CNE en la toma de decisiones, por ejemplo, nunca se justificó pública y legalmente que a Corina Yoris no se le permitiera ser inscrita como candidata presidencial por parte de la tarjeta MUD Unidad.

Para el politólogo, las declaraciones de Delpino marcan un antes y un después en la dinámica institucional del CNE, porque a su juicio, el ente comicial “quedó desnudo

ante el país”. Incluso no descarta “un nuevo arreglo institucional del organismo”, es decir, sustitución de algunos rectores.

Vale acotar que Delpino también se refirió a una pugna entre Amoroso y el vicepresidente Carlos Quintero, de quien dijo sí le preocupa la institucionalidad y el respeto al proceso técnico, independientemente de su posición política, mientras que Amoroso, afirmó, quiere manejar el CNE como manejó la Contraloría General de la República.

12 de junio 2024

<https://efectococuyo.com/politica/el-impacto-denuncias-rector-delpino-presidenciales-expertos-electorales/>

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)